

CONVENCIÓN PARA IMPLEMENTAR EL MONTA A DEL PILAR 1 DE LA OCDE

El Marco Inclusivo de la OCDE/G20 sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (Marco Inclusivo) ha publicado el texto de una nueva convención multilateral destinada a actualizar el marco fiscal internacional para coordinar una reasignación de derechos impositivos a las jurisdicciones de mercado, mejorar seguridad jurídica en materia tributaria y eliminar impuestos a los servicios digitales. La publicación del convenio marca, para la comunidad internacional, un paso adelante hacia la finalización de la Solución basada en dos pilares para resolver los desafíos fiscales que plantean la globalización y la digitalización de la economía. El Acuerdo Multilateral para Implementar el Monto A del Pilar Uno (el CML) publicado hoy refleja el consenso alcanzado por los miembros del Marco Inclusivo. El Monto A del Pilar Uno coordina una reasignación a las jurisdicciones de mercado de los derechos impositivos sobre las ganancias de las empresas multinacionales (EMN) más grandes y rentables que operan en estos mercados, independientemente de su presencia física. Además, garantiza la derogación de los impuestos a los servicios digitales y otras medidas relevantes similares, previene su proliferación, establece mecanismos para evitar la doble imposición y fortalece la estabilidad y la seguridad jurídica dentro del sistema tributario internacional.

<https://www.oecd.org/fr/fiscalite/beps/cadre-inclusif-ocde-g20-nouvelle-convention-multilaterale-defis-fiscaux-soulevés-par-mondialisation-numerisation-de-l-economie.htm>